

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS**

Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el “proyecto constructivo de colector para unificación de las aguas residuales de Manzanos”

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2025, ha aprobado el Acuerdo 377/2025, cuyo texto es el siguiente:

“Contestación de las alegaciones presentadas en la información pública de la relación provisional de bienes y derechos afectados por el “proyecto constructivo para unificación de las aguas residuales de Manzanos”. Aprobación de la relación definitiva. Declaración de la necesidad de ocupación. Declaración de urgente ocupación. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 570/2024, de 8 de octubre, se dispuso la aprobación definitiva del “Proyecto constructivo de colector para unificación de las aguas residuales de Manzanos” e, inicialmente, la relación de los bienes y derechos afectados por el mismo y su sometimiento a información pública.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 683/2024, de 26 de noviembre, se modifica la relación inicial de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

En el período de información pública han sido presentados escritos de alegaciones por la propiedad de las fincas identificadas en el expediente expropiatorio con los números 10/000, 11/000 y 12/000, por un heredero de la titular de las fincas 1/000 y 4/000 así como por ADIF que, informados por el Servicio de Calidad Ambiental y por el Servicio Jurídico-Administrativo, son aceptados por la Dirección de Medio Natural y la Dirección de Infraestructuras Viarias, son asumidos por este Consejo de Gobierno, sirven de soporte y motivación al presente acuerdo y serán remitidos a las personas alegantes en orden a motivar la estimación o desestimación de sus peticiones.

Cumplimentado el trámite anterior y expedidas las certificaciones de dominio y cargas por el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria-Gasteiz a instancia de esta administración expropiante, procede aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por este proyecto confeccionada teniendo en cuenta la titularidad y aprovechamientos de las fincas afectadas.

Por otro lado, a efectos de la iniciación del expediente expropiatorio procede declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Respecto de la tramitación del expediente expropiatorio, esta Diputación Foral considera que debe tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y, por ello, debe declararse la urgente ocupación. En este sentido, la Dirección de Medio Natural informa que la población del núcleo de Manzanos se distribuye entre el barrio alto y la zona baja situada en el entorno del ferrocarril, contando para la depuración de sus aguas residuales con varias fosas sépticas independientes para cada una de estas zonas, además de otros sistemas depuradoras privados para las avenidas situadas junto al río. Los vertidos de los efluentes llegan al río Zadorra, el cual está incluido dentro del inventario de zonas protegidas de Álava como ZEC RIO ZADORRA (ES 2110010.)

Añade que estos sistemas depuradores son antiguos, tienen escaso poder de depuración e incumplen los parámetros de vertido exigidos por la legislación vigente, por lo que se plantea en este momento la construcción de un colector que permita unificar los vertidos de la parte alta del pueblo con los del resto del núcleo al que se le dotará de una nueva depuradora para su tratamiento conjunto.

Concluye que, en consecuencia, se eliminarán puntos de vertidos actuales, se garantizará un mejor tratamiento de las aguas residuales de Manzanos al contar con un sistema depurador de mayor eficiencia, mejorando la calidad del efluente y, por consiguiente, resolviendo el problema medioambiental y de riesgo de salud pública que se da en la situación actual con las fosas sépticas.

En consecuencia, para garantizar el adecuado tratamiento de las aguas residuales del barrio de Manzanos Alto, resulta necesario proceder con urgencia a ocupar los bienes y derechos afectados por el “proyecto constructivo para unificación de las aguas residuales de Manzanos”.

Este trámite de declaración de urgencia requiere acuerdo foral, debiendo ser acordada por este Consejo de Gobierno Foral según el artículo 178.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

El presupuesto de la expropiación de los bienes y derechos afectados asciende a la cantidad de 19.472,27 euros, según informa la Sección de Expropiaciones.

La Diputación Foral de Álava es competente para la proyección y ejecución de la obra pública objeto del Proyecto en virtud de lo previsto en los artículos 31.2 a) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, artículo 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y artículo 7 a.10 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.

Para el ejercicio de dicha competencia, la Diputación Foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1. de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, se ha de señalar que en el ámbito interno de esta institución, el órgano competente para aprobar la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la necesidad de su ocupación corresponde a este Consejo de Gobierno Foral, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.1.c).7 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta que existe el crédito presupuestario necesario.

En su virtud, a propuesta del Diputado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias y de la Diputada de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada por el mismo el día de hoy

ACUERDA

Primero. Contestar las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la relación provisional de bienes y derechos afectados por el “proyecto constructivo para unificación de las aguas residuales de Manzanos”, estimándolas o desestimándolas conforme a lo informado por el Servicio de Calidad Ambiental y el Servicio Jurídico-Administrativo.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por este proyecto, recogida en el anexo de este acuerdo.

Tercero. Declarar la necesidad de su ocupación y de adquisición, a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Cuarto. Declarar la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos detallados en la relación anexa procediendo, por ello, la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto. Consignar el importe de 19.472,27 euros para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados con cargo al Presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2025, aplicación presupuestaria "50106. G/453501/60000506 expropiaciones hidráulicas".

Sexto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas recogidas en el Anexo, previa presentación del informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria anteriormente citada en los plazos marcados en la ley.

Séptimo. Facultar a la persona titular del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para que pueda realizar las posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en la correspondiente Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación."

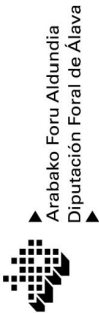
Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Ribera Baja en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 25 de junio de 2025

La Directora de Infraestructuras Viarias
MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA



Mugikortasun Jasangarriaren eta
Bide Azplegituen Saila
Departamento de Movilidad Sostenible
e Infraestructuras Vianas

PROIEKTUA / PROYECTO
Manzanosko hondakin urak bateratzeko kolektorea eraikitzeko proiektua
Proyecto constructivo de colector para unificación de las aguas residuales de Manzanos

ERANSKINA / ANEXO
Udal Mugartea / Término Municipal: Ribera Baja / Erriberabettia

FINKA ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA m²					EGUNA	ORDUA
		POLIGONOA	LURSAILA		BEHIN- BETIKOA	ALDI BATERAKOA	ZORTASUNA Saneamendu akuedukua (3 m)				
Nº FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA m²		SERVIDUMBRE Acueducto de saneamiento (3 m)	DIA	HORA		
		POLIGONO	PARCELA		DEFINITIVA	TEMPORAL					
14/000	SOMALO RODRIGO, BENITO CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO	1	879		Bizitegi-lurzu urbanizatu / Urbanizado Residencial	4	231	54	14/07/2025	10:00	
1/000	FERNÁNDEZ DE OLANO ORTIZ DE URBINA, JESÚS ANTONIO FERNÁNDEZ DE OLANO ORTIZ DE URBINA, MARIA BEGOÑA FERNÁNDEZ DE OLANO ORTIZ DE URBINA, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DE OLANO ORTIZ DE URBINA, MARIA CONCEPCIÓN	1	858		Bizitegi-lurzu urbanizatu / Urbanizado Residencial	4	628	139	14/07/2025	10:45	
4/000	FERNÁNDEZ DE OLANO ORTIZ DE URBINA, JESÚS ANTONIO FERNÁNDEZ DE OLANO ORTIZ DE URBINA, MARIA BEGOÑA FERNÁNDEZ DE OLANO ORTIZ DE URBINA, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DE OLANO ORTIZ DE URBINA, MARIA CONCEPCIÓN	1	1173		Labore ureztatua / Tierra de labor regadio	4	1.131	211	14/07/2025	10:45	
13/000	GUINEA LANA, FERNANDO GUINEA LANA, M. ISABEL GUINEA LANA, ESTHER	1	1150		Labore ureztatua / Tierra de labor regadio	4	1.137	22	14/07/2025	12:15	
3/000	LANA PEREZ, ESTHER LANA PEREZ, LIDIA GUINEA LANA, FERNANDO GUINEA LANA, M. ISABEL GUINEA LANA, ESTHER	1	2856		Labore ureztatua / Tierra de labor regadio	4	138	30	14/07/2025	12:45	
6/000	LANA PEREZ, ESTHER	1	2578 - a		Labore ureztatua / Tierra de labor regadio	0	252	52	14/07/2025	13:15	

FINKA ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA m²				EGUNA	ORDUA
		POLIGONOA	LURSAILA		BEHIN-BETIKOA	ALDI BATERAKOA	ZORTASUNA Saneamendu akueduktua (3 m)			
								DATOS CATASTRALES		
POLIGONO	PARCELA	APROVECHAMIENTO		DEFINITIVA	TEMPORAL	SERVIDUMBRE Acueducto de saneamiento (3 m)	DIA	HORA		
10/000	FERNANDEZ DE LARREA PINEDO, ANA MARIA	1	927	Lehorreko laborea / Tierra de labor secano	0	2.249	171	15/07/2025	10:00	
11/000	FERNANDEZ DE LARREA PINEDO, ANA MARIA	1	931	Lehorreko laborea / Tierra de labor secano	4	244,74	64	15/07/2025	10:00	
12/000	FERNANDEZ DE LARREA PINEDO, ANA MARIA	1	932	Lehorreko laborea / Tierra de labor secano	0	278,96	0	15/07/2025	10:45	
9/000	RUBIO GALAN, M.LOURDES RUBIO GALAN, LUCIO RUBIO GALAN, ADELAIDA RUBIO IZABEL, NAIARA ORTIZ DE ZARATE RUBIO, AINARA	1	2674	Larrea B / Pasto B	4	1.209	216	15/07/2025	12:00	
2/000	RODRIGO SALAZAR, VICENTE SAEZ DE CORTAZAR BETIA, CATALINA	1	2857	Labore ureztatua / Tierra de labor regadio	8	1.099	208	15/07/2025	12:45	
5/000	RODRIGO SALAZAR, VICENTE SAEZ DE CORTAZAR BETIA, CATALINA	1	1160	Labore ureztatua / Tierra de labor regadio	4	253	48	15/07/2025	12:45	
7/000	ALISEDA SA	1	1159	Labore ureztatua / Tierra de labor regadio	0	694	160	15/07/2025	13:15	
8/000	ALISEDA SA	1	1158	Labore ureztatua / Tierra de labor regadio	8	1894	458	15/07/2025	13:15	
				Larrea B / Pasto B	4	676	67			